



Asamblea General

Distr. general
15 de julio de 2010
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
Noveno período de sesiones
Ginebra, 1º a 12 de noviembre de 2010

Resumen preparado por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos con arreglo al párrafo 15 c) del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos

Liberia*

El presente informe constituye un resumen de las comunicaciones presentadas por ocho interlocutores¹ para el examen periódico universal. Se sigue la estructura de las directrices generales aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos. No contiene opiniones, observaciones o sugerencias de parte de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) ni juicio o pronunciamiento alguno sobre afirmaciones concretas. La información incluida se acompaña sistemáticamente de referencias en notas y, en la medida de lo posible, los textos originales no se han modificado. La falta de información o de atención dedicada a determinadas cuestiones puede deberse a que los interlocutores no se han referido a ellas en sus comunicaciones. Los textos completos de todas las comunicaciones recibidas pueden consultarse en el sitio web del ACNUDH. El informe se ha preparado teniendo en cuenta que el primer ciclo del examen abarca cuatro años.

* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

I. Antecedentes y marco

A. Marco constitucional y legislativo

1. La JS2 indicó que era necesario revisar la legislación nacional, en particular a fin de eliminar las leyes discriminatorias contra la mujer², y armonizar las leyes nacionales con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos³.

2. La JS2 afirmó que como en Liberia no existía ninguna legislación para proteger a los defensores de los derechos humanos, éstos eran vulnerables en el desempeño de sus funciones. Asimismo indicó que esa legislación era necesaria⁴.

3. El Instituto de Derechos Humanos y Empresas (IHRB) señaló que el Código del Trabajo de Liberia permitía que los trabajadores fueran objeto de despido sumario sin ninguna razón y por motivos de discriminación. En consecuencia, la mayoría de trabajadores no estaban protegidos por la legislación contra la explotación⁵. Añadió que esta situación parecía incompatible con la Constitución de Liberia⁶.

B. Infraestructura institucional y de derechos humanos

4. Human Rights Watch (HRW) indicó que la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos, cuyo establecimiento se consideró una necesidad en el acuerdo de paz de Accra de 2003 y que se aprobó por ley en marzo de 2005, todavía no se había establecido debido a la consideración de las enmiendas propuestas a la Ley de la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos, el examen y selección de los comisionados y el rechazo parlamentario de éstos tras las audiencias de confirmación⁷. Human Rights Watch señaló que el Senado había rechazado a los comisionados por segunda vez en febrero de 2010, sin dar ningún motivo para ese rechazo⁸. Human Rights Watch recomendó que el Senado proporcionara una explicación detallada del rechazo de los siete comisionados; que el Senado adoptara sus ulteriores decisiones sobre los comisionados considerándolos en forma individual y no colectiva; y que Liberia velara por una participación adecuada de la sociedad civil en el proceso de selección para toda nueva designación de comisionados de la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos⁹.

5. La JS2 y Amnistía Internacional afirmaron que el órgano regulatorio de control creado para luchar contra la corrupción, la Comisión anticorrupción, era débil e ineficaz, carecía de financiación y estaba mal equipada, y como debía remitir todos los casos al Ministerio de Justicia para su enjuiciamiento, también se veía minada por las deficiencias del sistema judicial¹⁰.

C. Medidas de política

6. Amnistía Internacional indicó que el programa de Desarme, Desmovilización, Reinserción y Rehabilitación (DDRR) había terminado oficialmente en julio de 2009, sin haber conseguido desmovilizar ni reintegrar debidamente a todos los antiguos combatientes. Como consecuencia, muchos de ellos se habían unido a las milicias de otros países de la subregión¹¹.

7. Amnistía Internacional observó que, a pesar de las intenciones declaradas de las Naciones Unidas y el Gobierno a favor de aplicar una perspectiva de género al proceso DDDR, los grupos de mujeres y antiguas combatientes no habían participado en su planificación y ejecución. En la ejecución del programa DDDR no se tuvieron en cuenta factores como la poca disposición de las mujeres y las niñas a identificarse como combatientes por temor a la estigmatización, el temor a las represalias de antiguos comandantes varones, y la falta de instalaciones para el cuidado de niños, junto con la ausencia de clases nocturnas. Esto dificultó la reinserción de las mujeres y las niñas en la vida civil¹².

II. Promoción y protección de los derechos humanos sobre el terreno

A. Cooperación con los mecanismos de derechos humanos

Cooperación con los órganos de tratados

8. La JS2 destacó que Liberia todavía no había presentado su informe inicial sobre la Convención contra la Tortura, que ratificó en 2004¹³.

B. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos

1. Igualdad y no discriminación

9. La JS2 afirmó que se necesitaba una acción afirmativa del Gobierno para combatir la desigualdad entre hombres y mujeres, en especial en materia de empleo¹⁴, y que era preciso que el Gobierno abordara las prácticas y los valores tradicionales, culturales y religiosos que discriminaban a las mujeres, como los matrimonios precoces y los derechos de sucesión de las viudas. La JS2 también afirmó que parecía que el Gobierno no estaba totalmente dispuesto a asignar un presupuesto para abordar estas cuestiones¹⁵.

10. La JS2 dijo que la discriminación contra la mujer, especialmente por lo que se refería a la prevalencia de la mutilación genital femenina, y la falta de información sobre los derechos de la mujer contribuían a la gran incidencia de la violencia contra la mujer¹⁶.

11. La JS2 indicó que el porcentaje de mujeres que participaban en los procesos de decisión en la esfera de la política todavía era inferior al 15%¹⁷. Amnistía Internacional señaló que el Gobierno había fomentado la paridad en los ministerios, en el Tribunal Supremo y en los gobiernos locales¹⁸.

2. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona

12. La Coalición Mundial contra la Pena de Muerte recordó que Liberia había firmado y se había adherido al Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte¹⁹ en septiembre de 2005. Sin embargo, señaló que el 16 de julio de 2008 el Senado de Liberia había aprobado un proyecto de ley que hacía del robo a mano armada, el terrorismo y el secuestro delitos sancionables con la pena capital cuando tuviesen por resultado la muerte de personas, justificando la vuelta de esta pena por el hecho de que el poder legislativo nunca había ratificado dicho Protocolo y por ende no estaba obligado a cumplir las obligaciones internacionales dimanantes de este instrumento²⁰. La Coalición Mundial contra la Pena de Muerte y Amnistía Internacional afirmaron que esta ley incumplía directamente las

obligaciones asumidas por Liberia en el Protocolo Facultativo²¹, y la JS2 instó a Liberia a que adaptara su legislación a estas obligaciones²². Human Rights Watch recomendó que Liberia derogara la ley mencionada²³.

13. La Coalición Mundial contra la Pena de Muerte dijo que los casos de 2009 y 2010 en que se había impuesto la pena de muerte inquietaban por la posibilidad de que fueran condenadas a muerte personas inocentes por un sistema judicial intimidado por las campañas de justicia popular²⁴. Asimismo, instó a Liberia a respetar su compromiso internacional y suspender las ejecuciones; a conseguir apoyo popular para la abolición de la pena de muerte informando a la ciudadanía de que ésta no era una herramienta de prevención de delitos útil y que su abolición permitiría a Liberia cumplir los compromisos internacionales contraídos; y de conformidad con su adhesión al Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, a votar a favor de la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre una moratoria de la pena de muerte, prevista para diciembre de 2010²⁵.

14. La JS2 dijo que la tortura se seguía practicando en el sistema de justicia penal de Liberia, en particular en la División de Inteligencia del Departamento de Investigaciones Criminales, en la Agencia de Seguridad Nacional y en la Dirección de Inmigración y Naturalización, a pesar de que Liberia había ratificado la Convención contra la Tortura en 2004. También indicó que el Gobierno no había tomado ninguna medida para tipificar como delito la tortura en el derecho nacional²⁶.

15. Human Rights Watch dijo que la falta de confianza popular en la policía y en el sistema judicial había sido la causa de ataques de bandas a comisarías y tribunales, ya fuera para liberar o atacar a sospechosos, así como de casos de justicia ejercida por patrullas de vigilantes que se habían cobrado la vida de varias personas²⁷.

16. Amnistía Internacional indicó que las cárceles carecían del suficiente personal, estaban hacinadas y el acceso a alimentos, agua, higiene o servicios médicos era limitado. A menudo se escapaban internos debido a la precaria seguridad. Las mujeres y los menores solían sufrir abusos a manos de los guardas y los internos varones. En 2009, la mitad de los internos del país estaban reclusos en la cárcel central de Monrovia, que funcionaba a una escala cuatro veces superior a su capacidad debido al elevado número de detenidos en prisión preventiva. Los hombres y las mujeres estaban juntos, así como los menores y los adultos, y aquellos en prisión preventiva con los condenados²⁸.

17. La JS2 dijo que había una serie de centros de detención a los que no tenían siempre acceso los grupos de vigilancia de los derechos humanos, las organizaciones no gubernamentales y otras instituciones. Sostuvo que no había programas de rehabilitación para los internos, actividades físicas ni programas de bienestar general dentro de las propias cárceles. La JS2 dijo que los servicios y las instalaciones médicas de las cárceles y los centros de detención requerían atención inmediata, y que la prisión preventiva de larga duración contribuía al hacinamiento de los centros de detención²⁹.

18. La JS2 dijo que el Gobierno, en lugar de combatir la trata de seres humanos de forma efectiva, subvencionaba muchos de los orfanatos que estaban implicados en esta práctica. También dijo que aunque se había impuesto una moratoria a la adopción de niños, el problema de la trata seguía aumentando debido a la falta de una legislación apropiada³⁰.

19. La Iniciativa Global para Acabar con todo Castigo Corporal de niños y niñas señaló que tras haber examinado el informe inicial del Estado parte en 2004, el Comité de los Derechos del Niño había recomendado que el Gobierno prohibiera explícitamente el castigo corporal en todos los entornos, incluso en el seno de la familia³¹. Dijo que en Liberia el castigo corporal seguía siendo legal en los hogares, en las escuelas y en los entornos de acogimiento alternativo y que las disposiciones del Código Penal (1976) y la Constitución (1986) contra la violencia y el abuso no se interpretaban como prohibitivos de todo castigo

corporal de los niños³². La Iniciativa Global para Acabar con todo Castigo Corporal de niños y niñas indicó que en 2009 se había promulgado una nueva Ley de la infancia pero que no disponía de detalles sobre sus disposiciones. Asimismo, afirmó que el castigo corporal estaba expresamente prohibido como medida disciplinaria en las cárceles en el Código de Procedimiento Penal, pero que carecía de información acerca de la legalidad del castigo corporal en otras instituciones que acogían a los niños en conflicto con la ley³³.

20. Amnistía Internacional dijo que persistía el problema de los abusos generalizados contra los niños y que habían aumentado las denuncias de violencia sexual contra los niños³⁴.

21. Amnistía Internacional también indicó que la mutilación genital femenina se solía practicar a chicas muy jóvenes, especialmente en las zonas rurales, como parte de los ritos de iniciación y que la legislación nacional no prohibía específicamente esta práctica³⁵.

22. Amnistía Internacional afirmó que el trabajo infantil estaba muy difundido en sus peores formas, que incluían trabajos peligrosos en la industria de los diamantes de aluvión y la prostitución infantil. También indicó que, aunque el empleo y el aprendizaje de oficios de los niños menores de 16 años estaban prohibidos durante las horas de clase, la Comisión de Trabajo Infantil del Ministerio de Trabajo era ineficaz a la hora de hacer cumplir la ley pertinente³⁶.

3. Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho

23. Amnistía Internacional y Human Rights Watch hablaron de violaciones generalizadas de los derechos a un juicio imparcial y a un proceso con las debidas garantías³⁷. Human Rights Watch atribuía estas violaciones a la insuficiencia de personal judicial, a la precariedad de la infraestructura y los medios judiciales, a la vigencia de procedimientos arcaicos y la deficiente administración de los casos³⁸. Éstos también dijeron que como consecuencia de la incapacidad de los tribunales para tramitar debidamente los casos había cientos de internos en prisión preventiva prolongada en centros de detención hacinados que carecían de los servicios básicos de saneamiento y atención médica³⁹. Amnistía Internacional declaró en 2009 que aproximadamente el 92% de las personas recluidas estaban en prisión preventiva⁴⁰. Human Rights Watch recomendó que Liberia: i) realizara un examen en profundidad de los casos de todos los detenidos a fin de determinar cuáles se hallaban ilegalmente en prisión preventiva prolongada; ii) velara por que la judicatura dispusiera de la debida financiación y apoyo gubernamental a largo plazo, incluida una dotación suficiente de personal judicial; y iii) velara por que todos los acusados fueran sometidos a juicio en un período razonable y que las autoridades mostraran una "diligencia especial" al juzgar los casos en que los acusados se encontraran en régimen de prisión preventiva⁴¹.

24. La JS2 afirmó que no se cumplían rigurosamente los criterios establecidos para la designación de los jueces⁴². Era necesario que la judicatura se regulara a sí misma para investigar los casos de irregularidad judicial, corrupción y conducta profesional indebida de los abogados⁴³. A este respecto, también era necesario introducir reformas constitucionales y judiciales que además abordaran las necesidades presupuestarias de la judicatura, incluida la remuneración de los jueces⁴⁴.

25. La JS2 sostuvo que la incorporación de normas jurídicas internacionales a las leyes nacionales ayudaría a la judicatura a cumplir sus responsabilidades y a la vez confirmaría la adhesión del Gobierno al estado de derecho⁴⁵. Subrayó que convendría que la judicatura tuviera una mejor formación en materia de derechos humanos⁴⁶.

26. La JS2 indicó que el Colegio Nacional de Abogados no funcionaba debidamente y que debía determinar cuáles eran los problemas de sus miembros y resolverlos⁴⁷.

27. Human Rights Watch dijo que, debido a la falta de autoridades judiciales o la desconfianza hacia éstas, en Liberia seguían cometiéndose graves abusos como consecuencia de prácticas tradicionales nocivas. Ejemplos de ellos eran el asesinato de presuntas brujas y las ordalías, en las que se obligaba a los sospechosos a tragar la savia venenosa de un árbol o a soportar el fuego a fin de determinar su culpabilidad o inocencia dependiendo de si sobrevivían o no. Estas prácticas locales solían entrañar la extorsión, la obtención de confesiones mediante la tortura y otras formas de agresión física y sexual⁴⁸. Amnistía Internacional dijo que las actividades de los tribunales consuetudinarios eran muy preocupantes, en especial por lo que respectaba a las ordalías⁴⁹. Human Rights Watch recomendó que el Gobierno ordenara a la policía y a los fiscales de todos los condados que detuvieran y enjuiciaran a los implicados en prácticas tradicionales perjudiciales⁵⁰.

28. Human Rights Watch se refirió a las denuncias de detenidos que habían sufrido malos tratos físicos a manos de agentes de la policía, en particular torturas, y al hecho de que sólo unos pocos de esos casos habían dado lugar a investigaciones internas, suspensión o enjuiciamiento⁵¹. Human Rights Watch recomendó que Liberia: i) notificara expresamente al personal de todos los grados de la policía y otros servicios de seguridad que todos los implicados en casos de corrupción, robo, extorsión y otros abusos tendrían que rendir cuentas; y ii) reforzara la capacidad de la judicatura, como parte de una amplia reforma judicial, para hacer rendir cuentas a los miembros de la policía y otros servicios de seguridad que cometieran esos abusos⁵².

29. La JS2 indicó que, a pesar de que la violación sexual estaba tipificada como delito en el país, la mayoría de los casos de violación no se enjuiciaban cabalmente⁵³. Human Rights Watch señaló que las deficiencias del sistema judicial seguían obstaculizando los esfuerzos para enjuiciar estos casos. Recomendó que Liberia reforzara las unidades de policía especializadas en investigar casos de violaciones y otros tipos de violencia sexual y velara por la protección de las víctimas; y que se reforzara la capacidad judicial especializada en violencia sexual mediante el establecimiento de tribunales especializados en los 15 condados, a fin de velar por la oportuna tramitación de los casos de las víctimas de violación y otras agresiones sexuales en las zonas rurales del país⁵⁴.

30. Amnistía Internacional dijo que los niños en conflicto con la ley seguían recibiendo un trato inapropiado debido a la ausencia de un sistema funcional de justicia de menores⁵⁵.

31. Amnistía Internacional dijo que se había avanzado poco en el enjuiciamiento de las personas presuntamente responsables de graves violaciones de los derechos humanos durante los conflictos en Liberia. Señaló, sin embargo, que el caso en que se acusa de crímenes de guerra al ex Presidente Charles Taylor en el Tribunal Especial para Sierra Leona en La Haya y el juicio contra Charles "Chuckie" Taylor Jr. en otro país habían constituido un avance significativo. Amnistía Internacional señaló además que Benjamin Yeaten, antiguo general del Frente Patriótico Nacional de Liberia, había sido acusado de asesinatos, pero presuntamente estaba escondido en otro país⁵⁶.

32. Los Defensores de los Derechos Humanos afirmaron que, a pesar de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación de Liberia, que se publicaron en su informe final unificado en diciembre de 2009, Liberia no había enjuiciado a los presuntos responsables de graves violaciones del derecho internacional⁵⁷. Aunque parecía ser considerable el clamor por el enjuiciamiento tanto en Liberia como en la diáspora, seguía habiendo serias dudas sobre la voluntad política tanto del Gobierno como de la comunidad internacional de donantes a la hora de establecer mecanismos de rendición de cuentas⁵⁸. Los Defensores de los Derechos Humanos dijeron que los esfuerzos para establecer tal mecanismo se habían complicado aún más por las insuficiencias del sistema judicial, en particular por la falta de fiscales y defensores cualificados, la falta de capacitación para jueces y magistrados, la corrupción en la judicatura, la falta de espacio en las cárceles y la ausencia de unas normas mínimas de derechos humanos en las prisiones⁵⁹.

33. Los Defensores de los Derechos Humanos dijeron que Liberia debería realizar una evaluación de todas las posibles opciones de enjuiciamiento de las presuntas violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario cometidas durante el conflicto. A este respecto, recomendó que Liberia: i) aceptara la jurisdicción de la Corte Penal Internacional sobre delitos presuntamente cometidos tras la entrada en vigor del Estatuto de Roma (el 1º de julio de 2002) pero antes de la ratificación de Liberia (el 22 de septiembre de 2004); ii) enjuiciara a los presuntos autores de los delitos a través de los mecanismos regionales existentes, las jurisdicciones nacionales extranjeras en la que estuvieran físicamente presentes y los mecanismos de justicia tradicional y consuetudinaria que cumplieran las normas internacionales de derechos humanos; iii) obtuviera las seguridades de otros países de que no concederían ningún estatuto de protección, comprendido el asilo diplomático, a las personas acusadas de delitos en virtud del derecho internacional; y iv) creara un tribunal penal extraordinario conforme a la recomendación de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación y velara por que éste cumpliera las normas internacionales⁶⁰.

34. Human Rights Watch se refirió a la recomendación de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación de establecer un tribunal mixto nacional-internacional y afirmó que había serias dudas acerca de la voluntad política, tanto del Gobierno como de la comunidad internacional de donantes de establecer ese tribunal⁶¹. A este respecto, Human Rights Watch recomendó que Liberia creara un mecanismo independiente sin ningún tipo de influencias externas que pudiera velar de forma equitativa y eficiente por la justicia y el enjuiciamiento de las "personas en las que recayera la mayor responsabilidad", como las que ocupaban cargos políticos o militares importantes y las que presuntamente cometieron los delitos más graves. El mecanismo debía tener la potestad de celebrar juicios de conformidad con las normas y garantías procesales que figuran en los estatutos de los tribunales internacionales y mixtos existentes y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos⁶².

35. Amnistía Internacional afirmó que la impunidad seguía siendo un problema grave y que incluso había oficiales de alto rango que presuntamente habían estado implicados en palizas, saqueos, detenciones arbitrarias, secuestros, tiroteos, asesinatos rituales y otros abusos o habían ordenado la comisión de tales actos. Además, se denunció que los agentes de policía y de seguridad habían utilizado la tortura y otras formas de malos tratos. En la mayoría de los casos no se había realizado ninguna investigación ni se había emprendido acción alguna contra los presuntos autores de estos actos⁶³.

36. Human Rights Watch dijo que era un hecho reconocido que la corrupción en que estaban implicados los funcionarios públicos había contribuido a la inestabilidad política y a la falta de acceso de los más vulnerables a servicios básicos como educación, agua y atención médica. Se habían tomado medidas para reducir la corrupción y se había creado una Comisión Anticorrupción⁶⁴. A este respecto, Human Rights Watch recomendó que Liberia reforzara las actividades de la Comisión Anticorrupción a fin de investigar las denuncias de corrupción de los empleados gubernamentales y de hacer públicas sus conclusiones; que exhortara a todos los funcionarios a declarar su patrimonio según los requisitos pertinentes; y que creara un tribunal especial para el enjuiciamiento expedito de los casos de corrupción⁶⁵.

4. Derecho a la intimidad

37. La JS1 indicó que Liberia mantenía las sanciones penales por la actividad sexual entre adultos del mismo sexo que consienten en el acto, a pesar de que se había declarado que las leyes que prohibían esa actividad constituían una clara violación de la normativa internacional de derechos humanos⁶⁶. Recomendó que el Consejo de Derechos Humanos en su próximo examen instara a Liberia a adaptar su legislación a sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos mediante la derogación de todas las

disposiciones que penalizaban la actividad sexual en privado entre adultos del mismo sexo que consienten⁶⁷.

5. Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

38. El Instituto de Derechos Humanos y Empresas dijo que el sector del empleo privado en Liberia seguía aquejado de una serie de insuficiencias que atentaban contra el cumplimiento de las obligaciones de derechos humanos de Liberia dimanantes del derecho internacional. Éstas incluían la deficiente supervisión de las normas de seguridad en las plantaciones de caucho, en particular la protección de los trabajadores ante materiales peligrosos; el trabajo infantil en las plantaciones de caucho, la agricultura y la industria de los diamantes de aluvión; la dependencia de la mano de obra informal y esporádica en condiciones de trabajo y de vida poco satisfactorias; la ausencia de una legislación que garantizara una protección adecuada a los trabajadores contra la discriminación antisindical; y la falta de medios adecuados para garantizar los derechos laborales del alto porcentaje de mujeres empleadas en el sector informal⁶⁸.

39. El Instituto de Derechos Humanos y Empresas dijo que la posición de negociación del Gobierno con las empresas multinacionales era débil, lo que permitía las prácticas de explotación de algunas de ellas. Indicó que las empresas extranjeras instaladas en Liberia con contratos de concesión a menudo habían resultado ir en contra de las condiciones de concesión especificadas en sus contratos, como proporcionar alojamiento y educación a las familias de los trabajadores de las plantaciones y contribuir a los programas nacionales de desarrollo de la infraestructura. También dijo que una negociación más exigente y una vigilancia más estricta de la ejecución de los contratos de concesión por parte del Gobierno serían muy positivas para la población de Liberia⁶⁹.

40. El Instituto de Derechos Humanos y Empresas señaló que las disposiciones para los contratistas de seguridad privados en algunos contratos de concesión negociados por el Gobierno con empresas multinacionales nacionales no se correspondían con las directrices de las empresas de seguridad privadas de Liberia. Explicó, a modo de ejemplo, que se había denunciado a contratistas de seguridad privados encargados de las plantaciones de caucho por violaciones de los derechos humanos, como reclusiones ilegales en sus propias instalaciones después de detenciones temporales⁷⁰.

41. El Instituto de Derechos Humanos y Empresas recomendó que Liberia: i) desarrollara una estrategia nacional y/o un Marco de políticas general sobre la empresa y los derechos humanos para la ejecución del programa Proteger, respetar y remediar⁷¹ refrendado por las Naciones Unidas y sugirió que el Foro sobre la responsabilidad de las empresas de Liberia podía ser una plataforma adecuada para ese propósito⁷²; ii) velara por que se destinaran más recursos a la reforma de la legislación laboral y la supervisión de su cumplimiento⁷³; iii) priorizara las medidas para disipar las inquietudes planteadas por los órganos de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas en relación con la situación de las mujeres que trabajan en el sector privado, así como el alto porcentaje de mujeres en el sector informal, y la ausencia de derechos y prestaciones sociales, en particular por maternidad, a su disposición⁷⁴; iv) hiciera efectiva la todavía pendiente Legislación de trabajo decente que reflejara la norma en evolución sobre la contribución del mercado del trabajo al desarrollo sostenible⁷⁵; v) revisara todas las ordenanzas municipales y otra legislación local pertinente para velar por su conformidad con las obligaciones jurídicas internacionales⁷⁶; vi) priorizara el desarrollo económico, la reducción de la pobreza y los enfoques centrados en los derechos humanos que prevean medidas a favor de la diligencia debida en materia de derechos humanos por parte de las empresas en las futuras negociaciones de contratos de concesión⁷⁷; y vii) velara por que los contratos de concesión establecidos con contratistas de seguridad privados se ajustaran a las directrices de las empresas de seguridad privadas y a las obligaciones de Liberia dimanantes del

derecho internacional, incluidos los principios pertinentes de las Naciones Unidas sobre el empleo de la fuerza, y se ejecutaran en consecuencia⁷⁸.

6. Derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado

42. Amnistía Internacional dijo que la mortalidad materna continuaba siendo alta y parecía haber aumentado de 578 muertes en 2000 a 994 en 2007 por cada 100.000 nacidos vivos, debido a la grave insuficiencia de personal cualificado, las insuficiencias de la atención obstétrica de emergencia, la ineficiencia de los sistemas de remisión de pacientes, el mal estado nutricional de las embarazadas y el alto porcentaje de embarazos de adolescentes. El Gobierno había prometido abordar el problema de la alta tasa de mortalidad materna y había asumido algunos compromisos al respecto, de los que todavía no había cumplido ninguno. Amnistía Internacional dijo que a pesar de la promesa del Gobierno de mantener la suspensión de los honorarios médicos para las embarazadas hasta que mejorara la situación socioeconómica, muchas de estas mujeres todavía tenían que pagarlos, y en algunos casos eran excesivos⁷⁹.

43. La JS2 indicó que Liberia no proporcionaba tratamiento a las personas con VIH/SIDA⁸⁰.

44. Según Amnistía Internacional, muchos niños, en particular antiguos combatientes y desplazados internos no acompañados, vivían en la calle, sobre todo en Monrovia. Los orfanatos tenían dificultades para ofrecer los servicios básicos de saneamiento, atención médica y una dieta apropiados, y que muchos huérfanos vivían fuera de estas instituciones⁸¹.

7. Derecho a la educación

45. La JS2 destacó que faltaban edificios e instalaciones escolares y que en algunos casos las escuelas eran de difícil acceso y los niños tenían que caminar durante dos o tres horas para llegar a ellas⁸². También dijo que, a pesar de las circunstancias, el Gobierno sólo asignaba un 9% del presupuesto a la educación. La JS2 señaló que Liberia era signataria de la Convención sobre los Derechos del Niño y también había firmado un protocolo sobre la educación primaria gratuita y obligatoria, en Dakar (Senegal), en 2000⁸³.

46. La JS2 indicó que la educación en materia de derechos humanos no era un aspecto importante de los programas del Gobierno⁸⁴.

8. Refugiados y solicitantes de asilo

47. Amnistía Internacional dijo que desde 2004, de una población total de refugiados de 233.264, 168.792 liberianos habían vuelto a su país, sin contar los regresos que no eran oficiales. De la misma manera, indicó que muchos repatriados tenían que enfrentarse a la miseria, la escasez de oportunidades de trabajo, la falta de acceso a la tierra, el alojamiento y el agua además de la falta de servicios básicos, como la atención médica y la educación⁸⁵.

9. Desplazados internos

48. Amnistía Internacional dijo que un gran número de desplazados internos y refugiados necesitaban ser reasentados y que los organismos humanitarios internacionales y locales tenían dificultades para proporcionarles los servicios necesarios⁸⁶. Algunos repatriados habían sido desplazados dentro del país porque otros se habían apropiado de sus bienes. A menudo había conflictos por la tierra violentos y a veces letales entre los propietarios de las tierras que habían huido de la guerra y regresado y los desplazados internos que se habían apropiado de sus tierras. Estos conflictos solían ser exacerbados por la falta de claridad de los títulos de propiedad⁸⁷.

III. Logros, prácticas óptimas, retos y limitaciones

N.A.

IV. Principales prioridades, iniciativas y compromisos nacionales

N.A.

V. Fomento de la capacidad y asistencia técnica

N.A.

Notas

¹ The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: www.ohchr.org. (The asterisk denotes a non-governmental organization in consultative status with the Economic and Social Council.)

Civil society

GIEACPC	Global Initiative to End Corporal Punishment of Children, United Kingdom
HRW	Human Rights Watch, Geneva, Switzerland.*
WCADP	World Coalition against the Death Penalty, France.
AHR	The Advocates for Human Rights, Minneapolis, USA.*
IHRB	Institute for Human Rights and Business, UK.
JS1	International Lesbian, Gay, Bisexual, Trans and Intersex Association, International Gay and Lesbian Human Rights Commission and ARC International, joint submission, Geneva, Switzerland.
JS2	Liberia Coalition of Human Rights Defenders, Research & Documentation Center on Human Rights, Human Concern, Liberia Technical Committee EFA, National Association of Concern Youth Organization of Liberia, Zorzor District Women Care, Human Rights Protection Forum, Rescue Alternative Liberia and West Africa Human Rights Defenders Network, joint submission, Geneva, Switzerland.
AI	Amnesty International, London, UK.*

² JS2, p. 5.

³ JS2, p. 7.

⁴ JS2, p. 2.

⁵ IHRB, p. 2.

⁶ IHRB, p. 2.

⁷ HRW, p. 3.

⁸ HRW, p. 3.

⁹ HRW, p. 5.

¹⁰ JS2, p. 4; AI, p. 3.

¹¹ AI, p. 3.

¹² AI, p. 4.

¹³ JS2, p. 3.

¹⁴ JS2, p. 5.

¹⁵ JS2, p. 5.

¹⁶ JS2, p. 5.

¹⁷ JS2, p. 5.

¹⁸ AI, p. 3.

¹⁹ WCADP, para. 2.

²⁰ WCADP, para. 3.

²¹ WCADP, para. 6; AI, p. 5.

²² JS2, p. 2.

- 23 HRW, p. 4.
24 WCAPD, para. 5; *See* submission for cases cited.
25 WCAPD, para. 6; *See* submission for cases cited.
26 JS2, p. 3.
27 HRW, p. 4.
28 AI, p. 5.
29 JS2, p. 4.
30 JS2, p. 2.
31 GIEACPC, para. 2.
32 GIEACPC, para. 1.
33 GIEACPC, para. 1.
34 AI, p. 5.
35 AI, p. 5.
36 AI, p. 5.
37 AI, p. 4; HRW, p. 4.
38 HRW, p. 10.
39 HRW, p. 3; AI, p. 4.
40 AI, p. 5.
41 HRW, p. 10.
42 JS2, p. 6.
43 JS2, p. 6.
44 JS2, p. 6.
45 JS2, p. 6.
46 JS2, p. 6.
47 JS2, p. 6.
48 HRW, pp. 2–3.
49 AI, p. 6.
50 HRW, p. 5.
51 HRW, p. 2.
52 HRW, p. 4.
53 JS2, p. 5.
54 HRW, p. 5.
55 AI, p. 5.
56 AI, p. 4.
57 AHR, para. 8.
58 AHR, para. 9.
59 AHR, para. 10.
60 AHR, paras. 16–19.
61 HRW, pp. 1–2.
62 HRW, p. 4.
63 AI, p. 4.
64 HRW, p. 3.
65 HRW, p. 4.
66 JS1, p. 1.
67 JS1, p. 2.
68 IHRB, pp. 2–3.
69 IHRB, p. 3.
70 IHRB, p. 3.
71 IHRB referred to A/HRC/8/5.
72 IHRM, pp. 3–4.
73 IHRM, pp. 3–4.
74 IHRM, pp. 3–4.
75 IHRM, pp. 3–4.
76 IHRM, pp. 3–4.
77 IHRM, pp. 3–4.
78 IHRM, pp. 3–4.

- ⁷⁹ AI, p. 5.
 - ⁸⁰ JS2, p. 2.
 - ⁸¹ AI, p. 5.
 - ⁸² JS2, p. 3.
 - ⁸³ JS2, p. 3.
 - ⁸⁴ JS2, pp.1–2.
 - ⁸⁵ AI, p. 6.
 - ⁸⁶ AI, p. 6.
 - ⁸⁷ AI, p. 6.
-